



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 462 -2018-MPM/A

Moyobamba, 10 JUL. 2018

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 169-2013-MPM, de fecha 04 de abril de 2013; La Solicitud con Registro y Expediente N° 178903 – 155865, de fecha 06 de marzo de 2018; El Informe Técnico N° 08-2018-SRPT, de fecha 13 de marzo de 2018; La Nota Informativa N° 253-2018-MPM/GAF/OGP, de fecha 13 de marzo de 2018; La Nota Informativa N° 287-2018-MPM/GPPyDI, de fecha 13 de junio de 2018; La Nota Informativa N° 288-2018-MPM/GAF, de fecha 15 de junio de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el Octavo acuerdo del Acta de Negociación Colectiva de la Comisión Paritaria, aprobada por Resolución de Alcaldía N° 171-2011-MPM, de fecha 13 de mayo del 2011, vigente a partir del 01 de enero de 2012, en el cual se aprueba por unanimidad la asignación de estímulo (premio pecuniario) a los trabajadores del régimen laboral 276 y 728, al cumplir 25 años de servicio, (02) sueldos íntegros, 30 años de servicio, (03) sueldos íntegros y por 35 años de servicios, 04 sueldos íntegros.

Que, la Resolución de Alcaldía N° 169-2013-MPM, de fecha 04 de abril de 2013, resuelve; RECONOCER a la servidora nombrada **Sra. Carmela Chicana de Vela**, empleada nombrada, nivel de carrera F -1, Tesorera; 30 (treinta) años, tres (03) meses y tres (03) días de servicios prestados a la Municipalidad Provincial de Moyobamba; del 01 de enero de 1983 al 04 de abril de 2013;

Que, mediante Solicitud con Registro y Expediente N° 178903 – 155865, de fecha 06 de marzo de 2018, la Sra. CARMELA CHICANA DE VELA, identificada con DNI N° 00804899, trabajadora nombrada de Municipalidad Provincial de Moyobamba, habiendo cumplido 35 años de servicio en esta prestigiosa institución, solicita el reconocimiento del séptimo quinquenio y el pago de la bonificación que por ley le corresponde, quien se encuentra laborando bajo el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, a través del Informe Técnico N° 08-2018-SRPT, de fecha 13 de marzo de 2018, el Jefe de la Oficina de Gestión de las Personas, concluye que: "Se debe seguir con el trámite administrativo para la elaboración de la planilla de pago a la **Sra. Carmela Chicana de Vela** por asignación de estímulo por cumplir 35 años de servicio en la Municipalidad Provincial de Moyobamba a la servidora".



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 462 -2018-MPM/A

Que, con Nota Informativa N° 253-2018-MPM/GAF/OGP, de fecha 13 de marzo de 2018, el Jefe de la Oficina de Gestión de las Personas, solicita al Gerente de Administración y Finanzas, el Pago de Asignación de Estímulo de la **Sra. Carmela Chicana de Vela**, servidora nombrada, por haber cumplido 35 años de servicios prestados a la Municipalidad Provincial de Moyobamba, derechos adquiridos por negociación colectiva de la comisión paritaria, otorgándole por única vez la suma de **S/ 10,559.04**, según el siguiente detalle:

REMUNERACIÓN BÁSICA	7 QUINQUENIOS (35 %)	TOTAL
0.05	0.018	0.018

REMUNERACIÓN PRINCIPAL	4 REMUNERACIONES (30 %)	TOTAL
2,639.76	10,559.04	10,559.04

Que, mediante Nota Informativa N° 287-2018-MPM/GPPyDI, de fecha 13 de junio de 2018; y la Nota Informativa N° 288-2018-MPM/GAF, de fecha 15 de junio de 2018; el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y el Gerente de Administración y Finanzas, respectivamente, remiten los actuados al área pertinente para la proyección de la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; en concordancia con el Octavo Acuerdo del Acta de Negociación Colectiva, de fecha 14 de abril de 2011, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 171-2011-MPM, de fecha 13 de mayo de 2011; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, y la Gerencia de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a la servidora nombrada **Sra. CARMELA CHICANA DE VELA**, nivel de carrera F -1, por cumplir 35 años de servicios prestados a la Municipalidad Provincial de Moyobamba, desde el 01 de marzo de 1983, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR a la servidora nombrada **CARMELA CHICANA DE VELA**, el beneficio de asignación, por cumplir 35 años de servicios prestados a la Municipalidad Provincial de Moyobamba, equivalente al monto total de **S/ 10,559.04 (DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 04/100 SOLES)**.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Gestión de las Personas, en lo que les compete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

[Firma]
ALCALDE